

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES ¹²⁵⁵
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL
CAC.MGC.CGV.CGR.31

DEC. SEC. 1º Nº 2214 /

LAS CONDES,

22 ABR 2013

DEC. SEC. 2º Nº 1125 /

LAS CONDES,

23 ABR. 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra Nº 4232 de fecha 17 de diciembre 2012, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2013.
- El Decreto Sección 1ra Nº 1149 de fecha 04 de marzo 2013, que incrementa el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2013.
- Acta de directorio del 13 de noviembre del año 2012.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 09 de fecha 02 de enero de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Decreto Sección 1ra. Nº 468 de fecha 02 de enero de 2013, que aprueba el Programa Especial Cirugía \$50.000 - 2013.
- El Informe de Imputación Nº 1834 de fecha 04 de abril de 2013 del Departamento de Finanzas.
- Certificados de atención de personas de la Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- Certificado de Acción y Asistencia Social, de fecha abril de 2013.

Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **OTORGASE**, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

PROGRAMA CLINICA CORDILLERA - CIRUGIA \$50.000 - 2013 - NOMINA Nº 7								
Nº	Rut	DV	ApPaterno	ApMaterno	Nombre	Copago Prevision	Aporte Pagado por Vecino	Monto Subsidio IMLC
1			CONTADOR	FERNANDEZ	EDUARDO	291.170	50.000	241.170
2			VALENZUELA	GONZALEZ	GRACIELA GLADIS	291.170	50.000	241.170
3			PAVEZ	OLIVOS	OLGA DEL CARMEN	89.100	50.000	39.100
4			ARAYA	JARA	ELIA DEL CARMEN	235.828	50.000	185.828
5			QUIROGA	PUEBLA	MARIA ISABEL	291.170	50.000	241.170
6			JARA	VENEGAS	JOSE MIGUEL	291.170	50.000	241.170
7			HERNANDEZ	ARCE	EMILIA DEL CARMEN	388.362	50.000	338.362
8			CANAVES	PINTO	LILIAN	211.250	50.000	161.250
9			CONTRERAS	TAPIA	CESAR AUGUSTO	291.170	50.000	241.170
10			DOUGLAS	QUIROGA	CLARA LAURA	610.920	50.000	560.920
11			CAMPOS	ESTAY	MARIA ANGELICA	395.060	50.000	345.060
12			VERGARA	ABARZA	BEATRIZ	258.008	50.000	208.008
13			DELGADO	CASTAN	DANIEL	370.180	50.000	320.180
					Total general			3.364.558

2.- **AUTORIZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto Nº 1 del presente decreto.

- 3.- **PAGASE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 4.- **EMITASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírense los correspondientes cheques a nombre de las personas que se indican en el punto N° 1.
- 5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. Para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DECOM
- Depto. DAAS
- Of. De Partes

